

Quito, 28 de Marzo del 2017

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Presente.-
ALMACOMLOG S.A.
REF: INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los Estados Financieros del año 2016.

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas para el año 2016, así como la normatividad vigente.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
- El sistema de control que ha sido implementado en la empresa, ha sido esquematizado para realizar las operaciones de una forma óptima.
- Las Políticas Contables de la empresa son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías, y se encuentran enmarcadas dentro de los P.C.G.A. y NIIF
- Las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Nancy García Vaca.
COMISARIO